



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 4 de julio de 2001.

VISTO la Resolución N° 14/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación de la alumna Silvia Mónica CORREA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó simultáneamente asignaturas correlativas del Plan 1995.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de julio de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 14/2000 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 14/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta y convalidar el cursado simultáneo de las asignaturas Integración Cultural IV, eximiendo de la correlatividad existente con Integración Cultural III, a la alumna Silvia Mónica CORREA, Legajo N° 23-2533-5, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 575/2001

AFC

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C

Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR